



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 461-2022-UNAM

Moquegua, 06 de Julio de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 0205-2022-VIPAC-CO/UNAM del 06.07.2022, el Informe Legal N° 0396-2022-OAJ/CO-UNAM del 06.07.2022, el Informe N° 993-2022-OPP/UNAM del 06.07.2022, el Informe N° 859-2022-UP-OPP/UNAM del 05.07.2022, el Informe N° 202-2022-UPM-OPP/UNAM del 05.07.2022, el Informe N° 069-2022-A-VIPAC/UNAM del 05.07.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 06 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 069-2022-AVIPAC/UNAM, la Mgr. Maribel Coayla Cuayla, Asesora de Vicepresidencia Académica, presenta la propuesta de PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO", siendo el objetivo de dicho plan, reconocer la importante labor que cumplen los docentes universitarios en nuestra Casa Superior de Estudios.

Que, al respecto, con Informe N° 202-2022-UPM-OPP/UNAM, el encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable, para la aprobación del Plan de Trabajo aludido, por estar comprendido en el O.E.I. Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria del PEI 2020-2022.

Que, con Informe N° 859-2022-UP-OPP/UNAM, emitido por la Unidad de Presupuesto, con el cual se informa que de acuerdo a lo verificado en el marco presupuestal de la meta 038, se determina que se cuenta con disponibilidad presupuestal, para ejecutar el Plan de Trabajo, por el importe de S/. 11,500.00 Soles; ambos informes son avalados por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 993-2022-OPP/UNAM.

Que, con Informe Legal N° 0396-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Plan de Trabajo "DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO", elaborado por la Asesora de Vicepresidencia Académica, señala que, el inciso c) del sub numeral 6.1.9, del numeral 6.1 del ítem VI de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, señala: "El Plan de Trabajo es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo a desarrollar por determinado órgano de la Universidad"; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del Plan de Trabajo del "DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO AÑO 2022"; debiéndose en consecuencia, proseguir con el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 0205-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en merito a la petición realizada por dicho Despacho; y, teniendo opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, el Plan de trabajo "DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO 2022", elevo a su despacho dicho documento, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 06 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el Plan de trabajo "DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO 2022", presentado por la Vicepresidencia Académica, contenido en Tres (03) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de trabajo "DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO 2022", presentado por la Vicepresidencia Académica, contenido en Tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL